



MUNICIPIO DE COLÓN
ACTO PÚBLICO NO. 2025-03-CM-0037



Depto. de Compras
Municipio de Colón
DOCUMENTO ORIGINAL

ACTA DE APERTURA

"MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N°20 Y N°23".

Siendo las 09:01 AM. Del día **5 de diciembre de 2025** en el departamento de compras del Municipio de Colón, se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas para el Acto Público No. 2025-03-CM-0037, correspondiente a **"MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N°20 Y N°23".**

Presidió el acto público Amilkar D. Rodríguez y contó con la participación de las siguientes personas.

I. Participantes

POR LA INSTITUCIÓN

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo
1	AMILKAR D. RODRIGUEZ R.	COTIZADOR
2	KARLA ROMERO	SECRETARIA
3	DELSA POWELL	AUDITORA INTERNA
4	JAQUELINE ARANDA	INGENIERA DE DESCENTRALIZACIÓN
5	-	-

POR LOS PROPONENTES

No.	Proponentes	Representante o Apoderado (Cuando aplique)
1	SERVIPRO HOLDING, INC	GUSTAVO ARIEL CHANIS NAVARRO
2	CONSTRUFIRE GROUP S,A	VALERIA AVILA
3	-	-
4	-	-

II Precio de Referencia

Precio de Referencia: B/. 49,978.82

Propuestas

No.	Proponentes	Hora	Formato [Propuesta Electrónica o Presencial]	Oferta	Fianza Propuesta (Cuando aplique)	Aceptada//Rechazada de Plano
1	SERVIPRO HOLDING, INC	8:30 AM	PRESENCIAL	49,862.54	NO APLICA	ACEPTADA
2	CONSTRUFIRE GROUP S,A	8:49 AM	PRESENCIAL	39,433.16	NO APLICA	ACEPTADA
3	-	-	PRESENCIAL	-	NO APLICA	ACEPTADA



II. Revisión de Propuestas
Presentó (P) No Presentó (N/P)

RENGL.	REQUISITO/DOCUMENTO	SUBSANABLE	SERVIPRO HOLDING, INC	CONSTRUFIRE GROUP S.A	PROP No. 3	PROP. No 4	PROP No. 5
1	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PROONENTE.	NO	P	P			
2	PODER REPRESENTACIÓN EN EL ACTO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA.	NO	P	P			
3	PAZ Y SALVO DE RENTA.	NO	P	P			
4	PAZ Y SALVO DEL PAGO DE CUOTA OBRERO PATRONAL A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.	NO	P	P			
5	DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN (DOCUMENTO NOTARIADO)	NO	P	P			
6	IDONEIDAD DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.	NO	P	P			
7	AVISO DE OPERACIONES.	NO	P	P			
8	INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR (DOCUMENTO NOTARIADO)	NO	P	P			
9	CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD.	NO	P	P			
10	PACTO DE INTEGRIDAD.	NO	P	P			
	OTROS REQUISITOS						
11	CARTA DE GARANTÍA (DOCUMENTO NOTARIADO).	NO	P	P			
12	DESGLOSE DE COSTO Y ACTIVIDADES.	NO	P	P			
13	CERTIFICADO VIGENTE DE PAZ Y SALVO EN EL MUNICIPIO DE COLÓN O EN SU DEFECTO DE NO INSCRITO EN ESTE MUNICIPIO.	NO	P	P			
14	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	NO	P	P			
15	TRAYECTORIA	NO	P	P			
16	CARTA DE REFERENCIAS DE TRABAJOS	NO	P	P			
17	CERTIFICACIÓN DE REFERENCIA BANCARIA O ENTIDAD FINANCIERA	NO	P	P			



III. Incidencias del Acto Público

PROONENTE :

1. SERVIPRO HOLDING, INC
2. CONSTRUFIRE GROUP S.A

PROONENTE

1. CONSTRUFIRE GROUP S.A

PRESENTA CERTIFICACIÓN DE AMPYME)

PROONENTE

2. CONSTRUFIRE GROUP S.A

PRESENTÓ FORMULARIO DE PROPUESTA

CERTIFICACIONES Y HOJAS DE VIDA DE SUS COLABORADORES

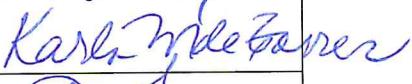
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR NO SON SUBSANABLES

Se les recuerda a los proponentes, que, en todo caso, será responsabilidad de los mismos revisar su propuesta a fin de verificar si existe algún documento subsanable que corresponda remediar, dentro del plazo establecido en el pliego de cargos y que no se le haya advertido en el acto de apertura de sobres.

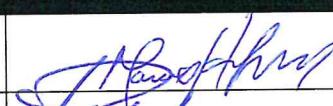
Una vez finalizado el acto de apertura de propuestas, se procederá a publicar en página web del Municipio de Colón cada una de ellas, así como el Acta de Apertura de propuestas.

Para dar fe de lo anterior, siendo las **9:35 A.M.**, del día **5 de diciembre de 2025**, firman las siguientes personas presentes.

POR LA INSTITUCIÓN:

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	AMILKAR D. RODRIGUEZ R.	COTIZADOR	
2	KARLA ROMERO	SECRETARIA	
3	DELSA POWELL	AUDITORA INTERNA	
4	JAQUELINE ARANDA	INGENIERA DE DESCENTRALIZACIÓN	

POR LOS PROONENTES:

No.	Proponentes	Representante o Apoderado (Cuando Aplique)	Firma y Cédula
1	SERVIPRO HOLDING, INC	GUSTAVO ARIEL CHANIS NAVARRO // MARCO HIDALGO	
2	CONSTRUFIRE GROUP S.A	VALERIA AVILA// NADIA ANTARES RUIZ	



RECEPCIÓN DE PROPUESTA

AVISO DE CONVOCATORIA N°. 2025-03-CM-0037.

“MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N°20 Y N°23”.

PREPAREDOR POR:

DR. John R. Berg



DEPTO. DE COMPRAS
MUNICIPIO DE COLÓN
RECIBIDO

Firma: Asael A. Rodriguez
Fecha: 5/12/26
Hora: 8:30 AM

DESGLOSE DE PRECIO

Panamá, 5 de Diciembre de 2025

Alcalde
LORENZO DIOGENES GALVAN
 Distrito de Colón
 E.S.D

Señor Alcalde:

En referencia al acto público No. 2025-03-CM-0037, para la "Mejoramiento de Edificios de la Ciudad de Colón, Corregimiento de Barrio Norte y Barrio Sur, Distrito de Colón" EDIFICIOS N° 20 Y N°23, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

"Mejoramiento de Edificios de la Ciudad de Colón, Corregimiento de Barrio Norte y Barrio Sur, Distrito de Colón" EDIFICIOS N° 20 Y N°23					
Act.	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Pago de Impuestos.	Unid	1	B/. 3,550.00	B/. 3,550.00
2	Suministro e instalación de letrero de 1.50m x 2.00m	Global	1	B/. 500.00	B/. 500.00
	Edificio N° 20				
3	Limpieza antes, durante y final	Unid	1	B/. 1,500.00	B/. 1,500.00
4	Limpieza y desinfección de Paredes PB	m2	204.00	B/. 5.00	B/. 1,020.00
5	Limpieza y desinfección de Paredes PA	m2	544.00	B/. 6.00	B/. 3,264.00
6	Resane	m2	68.00	B/. 18.00	B/. 1,224.00
7	Pintura de Paredes PB (2 manos)	m2	204.00	B/. 12.00	B/. 2,448.00
8	Pintura de Paredes PA (2 manos)	m2	544.00	B/. 13.00	B/. 7,072.00
	Edificio N° 23				
9	Limpieza antes, durante y final	Unid	1.0	B/. 1,500.00	B/. 1,500.00
10	Limpieza y desinfección de Paredes PB	m2	332.5	B/. 5.00	B/. 1,662.50
11	Limpieza y desinfección de Paredes PA	m2	665.00	B/. 6.00	B/. 3,990.00
12	Resane	m2	332.50	B/. 18.00	B/. 5,985.00
13	Pintura de Paredes PB (2 manos)	m2	332.50	B/. 12.00	B/. 3,990.00
14	Pintura de Paredes PA (2 manos)	m2	665.00	B/. 13.00	B/. 8,645.00
15	Poda	m2	25.00	B/. 10.00	B/. 250.00
				SUBTOTAL	B/. 46,600.50
				ITBMS	B/. 3,262.04
				TOTAL	B/. 49,862.54

Vigencia de la Propuesta: 120 días hábiles

Tiempo de entrega: 45 días calendario

Garantía: El periodo de garantía para responder por los defectos de mano de obra y desperfectos de fabricación de los materiales suministrados bajo el contrato será no menor de tres (3) años contados a partir del Acta de Aceptación Final.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panama, hoy 5, de Diciembre de 2025


GUSTAVO CHANIS
 CIP 2-123-187
 REPRESENTANTE LEGAL
 SERVIPRO HOLDING INC

GUSTAVO A. CHANIS NAVARRO ARQUITECTO C.I. N° 2001-001-058
 FIRMA Ley 15 del 26 de Enero de 1959 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



Registro Público de Panamá

COMO DOCUMENTO ORIGINAL ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA UN SOLO USO

FIRMADO POR: ALEXANDRA JUDITH ALABARCA
FECHA: 2025.08.20 14:10:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

349745/2025 (0) DE FECHA 20/ago/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

SERVIPRO HOLDING, INC.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 155722268 DESDE EL LUNES, 9 DE MAYO DE 2022

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ALBERTO ENRIQUE ABREGO ALEMAN

SUSCRIPTOR: DEMETRIO OTTO LAKAS BARRELLER

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUSTAVO ARIEL CHANIS NAVARRO

DIRECTOR / SECRETARIO: JOSÈ LUIS ARROYO SANCHEZ

DIRECTOR / TESORERO: GABRIEL GONZALEZ

AGENTE RESIDENTE: SIGNIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SERÁ REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL PRESIDENTE , EN SU AUSENCIA LO SERÁ EL SECRETARIO. EN AUSENCIA DE AMBOS QUIEN ELIJA LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ES DE DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000.00) , MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES (US\$100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SERÁN EXPEDIDAS EN FORMA EXCLUSIVAMENTE NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 20 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 1:43 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE

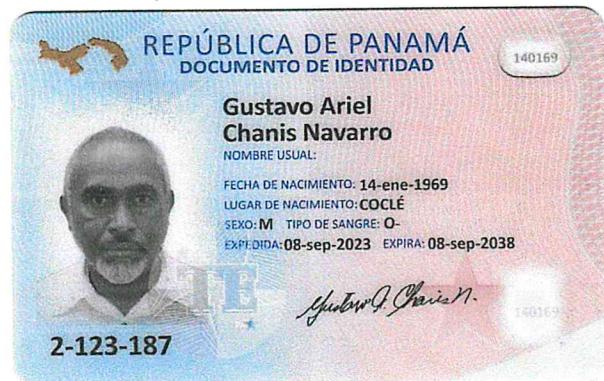
LIQUIDACIÓN 1405322289



Validado a través del CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 3823849-349745-2025

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B546E545-687C-44B0-8587-EDB12A1A00D1

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



PODER DE REPRESENTACION

Panamá, 4 de Diciembre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE COLON
E. S. M.

Respetados Señores:

Yo, GUSTAVO CHANIS, varón, nacionalidad PANAMEÑA, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.2-123-187, con domicilio en Panamá, San Francisco, Calle Esther Neira de Calvo, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa SERVIPRO HOLDING INC, S.A., otorgo Poder Especial al señor MARCO HIDALGO, quien es varón, panameño, mayor de edad, cédula de identidad personal No. 8-802-691, soltero, con domicilio en PANAMA, para que nos represente en el Acto Público 2025-03-CM-0037, para el "MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N° 20 Y N°23" el día 5 de DICIEMBRE de 2025, convocado por el MUNICIPIO DE COLON.

Por medio de este **Poder Especial**, confiero al apoderado expresamente las siguientes facultades: Presentar la oferta ante la entidad licitante.

Atentamente,


Representante Legal GUSTAVO CHANIS
Cédula 2-123-187



El suscrito, HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 9-725-735

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto su firma es auténtica.

04 DIC 2025

Panamá,


TESTIGO


TESTIGO

Héctor JOSÉ SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número: 303004296419

Estado: APROBADO

Fecha: 24/11/2025

Número de Control: 84dd0805

Fecha de Emisión

24/11/2025

Hora de Emisión

09:45:57 a. m.

Fecha de Validez

20/12/2025

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 155722268-2-2022** y **Nombre o Razón Social: SERVIPRO HOLDING, INC**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



Certificado de paz y salvo



Certificado de paz y salvo

No. de CERTIFICADO

NIPZB6MC-VUKQV

INSTITUCIÓN QUE OTORGА EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 87-401-20925

RUC/CIP: 155722268-2-2022

Nombre comercial: SERVIPRO PANAMA

Razón social: SERVIPRO HOLDING INC

Periodo: 2025-10-01

Válido hasta: 2025-12-31

Motivo: PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://micajadigital.css.gob.pa>
Generado: 2025-11-07 14:28



DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Colon, 4 de diciembre de 2025

Alcalde
LORENZO DIOGENES GALVAN
Distrito de Colón
E. S. D.

Estimado Alcalde:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito, **GUSTAVO CHANIS NAVARRO**, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, comerciante, estado civil soltero, con cédula de identidad personal número No. 2-123-187, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **SERVIPRO HOLDING, INC**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a Ficha, Documento No. 155722268-2-2022 DV36, con domicilio **LA PROVINCIA DE PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, CALLE ESTHER NEIRA DE CALVO, CASA 37A, URBANIZACION COCO DEL MAR**, teléfono 313-1840, declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho público o de otra índole correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS Notario Público Decimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No 9-725-735

CERTIFICO:

Dada en la ciudad de Colon, a los 4 días del mes de diciembre de 2025.
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmado) al presente documento, de su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

04 DIC 2025

Panamá

Testigo
Testigo
Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
Notario Público Decimo Tercero



Gustavo Chanis
GUSTAVO CHANIS NAVARRO
Nombre del Representante Legal
Cédula No. 2-123-187
SERVIPRO HOLDING, INC



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero, de 1959)

Panamá, 20 de noviembre de 2025.

Cert.-JTIA-3359-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL PLENO DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA
Y ARQUITECTURA.

CERTIFICA:

- Que la empresa **SERVIPRO HOLDING, INC.**, se encuentra inscrita en esta Junta de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.
- Que el último registro de la empresa es mediante **Resolución No. 0494 del 9 de mayo de 2025**.
- Que la empresa está autorizada para ejercer obras y/o actividades de:
 - **ARQUITECTURA**
- Que los profesionales idóneos responsables de empresa son:
 - **GUSTAVO ARIEL CHANIS NAVARRO**
- Que, según la verificación realizada en el departamento de...

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

155722268-2-2022-2022-574299044
GUSTAVO ARIEL, CHANIS NAVARRO

Capital Invertido
B/.10,000.00

Expedido a favor de

SERVIPRO HOLDING, INC

155722268-2-2022 DV36

SERVIPRO PANAMÁ

Yo, GUSTAVO ARIEL, CHANIS NAVARRO, con cédula de identidad personal 2-123-187, con domicilio en Panamá, juan diaz, don bosco, calidad de representante legal de SERVIPRO HOLDING, INC, con fecha de constitución 09-05-2022, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización Obarrio, Teléfonos 8307500, Calle Abel Bravo, Edificio, Park City Departamento Planta Baja.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado SERVIPRO PANAMÁ, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Calle Esther Neira de Calvo, casa: 37A, Urbanización Coco del mar, Inicio de operaciones: 04-07-2022

Se dedicará a las actividades de:

(8130)-Actividades de servicio de mantenimiento y cuidado de paisajes (jardines, áreas verdes), (9605)-Pintura en general, remodelación, decoración, (3316)-Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera., (4329)-Otro tipo de instalaciones de construcción, (4663)-Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, (47520)-Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en almacenes especializados, (47592)-Venta al por menor de artículos de iluminación, (7211)-Servicios de investigación y desarrollo de obras hidráulicas, (4210)-Construcción de Caminos y vías férreas, (4321)-Instalación eléctrica, (4322)-Fontanería e instalación de calefacción y aire acondicionado, (4323)-Plomería en general, (7110)-Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (Agrimensura y Topografía).

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.

Angélo Alexander Quintero Solis
C.I.P. 8-903-2114
Firma del Declarante (Tramitador)

Gustavo Ariel Chanis Navarro
C.I.P. 2-123-187
Firma del Representante Legal de la Sociedad

DECLARACIÓN DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Panamá, 5 de Diciembre de 2025.

Honorable Alcalde
Lorenzo Diogenes Galvan
Municipio de Colon
E. S. D.

Señor Galván:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito GUSTAVO CHANIS varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, arquitecto, soltero, con cédula de identidad personal No. 2-123-187, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental SERVIPRO HOLDING INC. sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 2022, Rollo: 155722268, Imagen: 2, declaro lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° 2025-03-CM-0037, para "MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N° 20 Y N°23", no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo.

En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N°2025-03-CM-0037

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy, 5 de diciembre de 2025.



Gustavo A. Chanis
Nombre del Representante Legal: **GUSTAVO CHANIS**
Cédula No. 2-123-187
SERVIPRO HOLDING INC.

Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No 9-725-735
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmado)
al presente documento, de su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)

04 DIC 2025

Panamá

Testigo

Testigo

Notario Público Décimo Tercero



**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA
PROVEEDORES DEL ESTADO**

Yo, **GUSTAVO CHANIS NAVARRO**, en calidad de representante legal de **SERVIPRO HOLDING, INC**, con ruc: **No. 155722268-2-2022 DV36** en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).⁷


GUSTAVO CHANIS NAVARRO
Cédula No. 2-123-187,
SERVIPRO HOLDING, INC
Fecha: 4 de Diciembre de 2025

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **LORENZO DIOGENES GALVAN**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal **No.3-96-531**, en su calidad de Representante Legal del **MUNICIPIO DE COLON**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **GUSTAVO CHANIS NAVARRO**, con cédula de identidad personal o pasaporte **No. 2-123-187**, actuando en nombre y representación de la empresa **SERVIPRO HOLDING INC**, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. **155722268-2-2022-2022-574299044**, con domicilio en **LA PROVINCIA DE PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, CALLE ESTHER NEIRA DE CALVO, CASA 37A, URBANIZACION COCO DEL MAR**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes en conjunto y para los efectos del presente documento se denominarán LAS PARTES, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación **No. 2025-03-CM-0037** que será anexado al Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre LAS PARTES, cuyo objeto es para la "**MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N° 20 Y N°23**" sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación **No. 2025-03-CM-0037** y/o el Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

CARTA DE GARANTÍA DE LA OBRA

Panamá 5 de Diciembre de año 2025

Señores

MUNICIPIO DE COLON

E. S. D.

En referencia al acto público 2025-03-CM-0037 para "MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N° 20 Y N°23".

La Garantía de nuestros productos cubre tres (3) años en mano de obra y estamos en capacidad de atenderlos inmediatamente; ya que contamos con el personal técnico calificado para estas obras.

Nuestra garantía cubre:

A). El cumplimiento de las condiciones pactadas.

B) En el caso de obras, el contratista se obliga a responder por los defectos de construcción de la obra hasta por un término de TRES (3) años.

En el caso de bienes, el contratista se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un (1) año, excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto.

En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de estos, en las Condiciones pactadas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 86 del Decreto ejecutivo N° 439 del 10 de septiembre de 2020 que reglamenta la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020

Sirva la información para los fines pertinentes.

NOMBRE DE LA EMPRESA: SERVIPRO HOLDING INC.

Nombre del Representante Legal: GUSTAVO CHANIS

Firma del Representante Legal:



Yo, Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal 9-725-735, he VERIFICADO LA (AS) FIRMA (AS) ESTAMPADA (AS) EN ESTE DOCUMENTO, contra DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL DEL (LOS) FIRMANTE (ES), por lo que, A NUESTRO PARECER, la (as) firma (as) es (son) AUTÉNTICA (AS).

Panamá,

04 DIC 2025

Hector J. Santos Rudas
Testigo

LICD. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero

Testigo



REPÚBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE
COLON
TESORERIA MUNICIPAL
Corregimiento Barrio Sur Calle 11 y 12 y Avenida Santa Isabel
Teléfonos: 475 50 27 - 475 5050

PAZ Y SALVO
0000016581
No.0000016581
R.U.C.: 155722268-2-2022

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El Suscrito Tesorero Municipal del Municipio de Colón,

CERTIFICA:

Que en el Sistema Tecnológico de Apoyo Tributario STAT de la Tesorería del Municipio de Colón, se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal por concepto de impuestos, tasas y derechos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contribuyente con los datos que se describen a continuación:

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

A1. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE SERVIPRO HOLDING, ING	A2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA <input type="checkbox"/> R.U.C <input checked="" type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> No. 155722268-2-20		
A3. DIRECCIÓN (Calle, Casa, Edificio, Sector) EDIF. PARK CITY DEPARTAMENTO PLANTA	A4. BARRIO OBARRIO	A5. CORREGIMIENTO BELLA VISTA	A6. MUNICIPIO PANAMA
A7. PROVINCIA PANAMA	A8. TELÉFONO #1 8307500	A9. TELÉFONO #2	A10. E-MAIL

En Constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a los 25 días del mes de NOVIEMBRE de 2025, y válido hasta los 25 días del mes de DICIEMBRE de 2025.

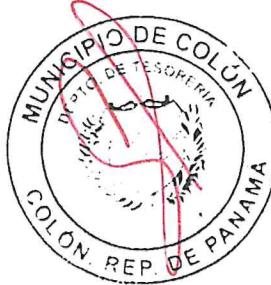
ENRIQUE BROOKS GALVAN
Tesorero Municipal
(Firma mecánica autorizada)

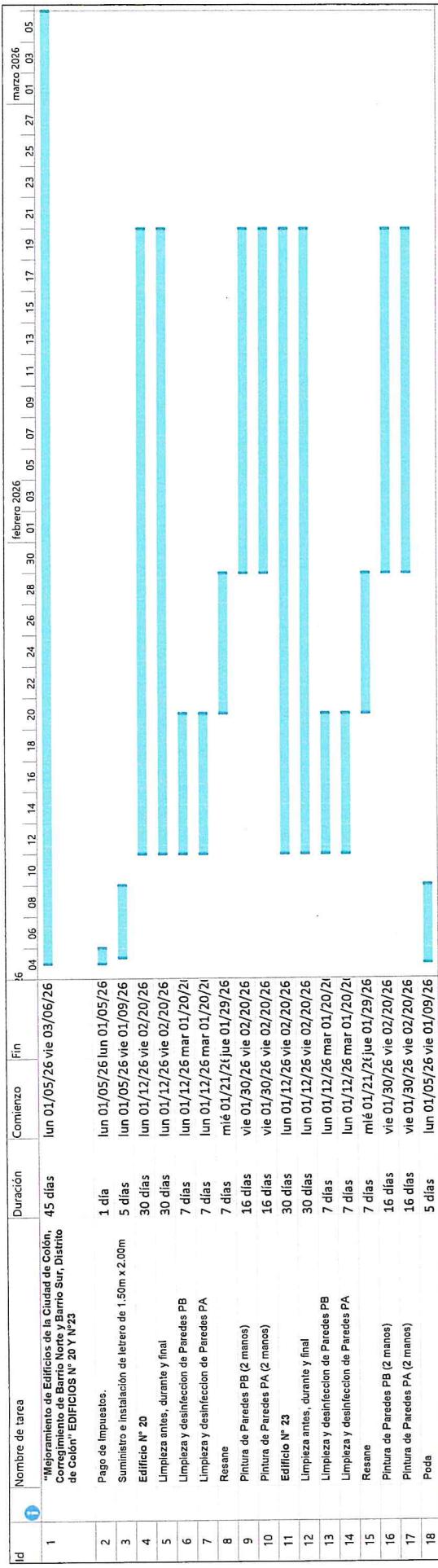
MUNICIPIO DE COLON

FECHA: 25/11/2025 09:29:25 AM

001-ALCALDIA : TESORERO : 253-SURIANY YANETH HALL GONZALEZ PÁGINA: 1 DE: 1 Frx : COMPAZYSALVO

Una Entidad Asesorada por:
Capaces S.A.





GUSTAVO A. CHANIS NAVARRO
ARQUITECTO
C.I. N° 2001-001-058

Gustavo A. Chanis
FIRMA

Ley 15 del 28 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Proyecto: CRONOGRAMA	Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	Fecha límite
Fecha: mié 10/03/25	División Tarea inactiva solo duración Progreso
	Hito	♦ Hito inactivo	♦ Tareas externas	♦ Progreso manual
	Resumen	— Resumen inactivo	— Resumen manual	— Hito externo



SERVIPRO HOLDING INC
RUC: 155722268-2-2022 DV:36

Panamá, 5 de Diciembre de 2025

Señor
LORENZO DIOGENES GALVAN
ALCALDE
MUNICIPIO DE COLON

Ref.: Certificación de trayectoria de al menos 3 años de haberse constituido legalmente en el país.

Señor Alcalde:

Por este medio, yo GUSTAVO CHANIS en calidad de Representante Legal de la empresa SERVIPRO HOLDING INC, con RUC 155722268-2-2022 DV 36, hago constar somos una empresa con una trayectoria de mas de tres (3) años de haberse constituido legalmente en la republica de Panamá.

Como evidencia de esta información adjuntamos el certificado de registro público vigente y el aviso de operaciones.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 5, de diciembre de 2025

Gustavo Ariel Chanis Navarro
Gustavo Ariel Chanis Navarro
CIP 2-123-187
SERVIPRO HOLDING INC.
REPRESENTANTE LEGAL



Correo

admin@servipropma.com



Teléfono

+507 313-1840



Dirección

San Francisco, Coco del mar, Calle Esther
Neira de Calvo

LISTADO DE PROYECTOS

Panamá 4 de Diciembre de 2025

Señores
Municipio de Colon
E.S.D.

Yo, GUSTAVO CHANIS, portador de la cédula de identidad personal Nº.2-123-187, en mi condición de representante legal de SERVIPRO HOLDING INC., por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la experiencia en mínimo tres (3) proyectos de construcción o remodelación de obras públicas o privadas similares al objeto del presente acto público; los cuales deben haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años.

A continuación, el listado de proyectos con la información solicitada:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA							
ITEM	DUEÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA TERMINACION	MONTO	NOMBRE Y ALCANCE GENERAL
1	SIMYCON, S.A.	CC003-2022	10 de agosto de 2022	1 de septiembre de 2022	15 de abril de 2023	B/.360,000.00	Diseño y remodelación de Oficinas administrativas en Parque Industrial Las Olas, Tocumen
2	KING RANCH INVESTMENT CORP	CC009-2024	1 de mayo de 2024	1 de mayo de 2024	1DE FEBRERO DE 2025	B/.545,000.00	Remodelación de locales comerciales y oficinas en Plaza Luisita, Sabanitas, Colon
3	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BARVEL	CC002-2025	1 de marzo de 2025	1 de marzo de 2025	1 de junio de 2025	B/.65,000.00	Remodelación general de oficina

Agradeciendo su atención,



Nombre del Representante Legal: GUSTAVO CHANIS

Cédula No. 2-123-187
SERVIPRO HOLDING INC



BARVEL
CONSTRUCCIONES
Y SERVICIOS

BARVEL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A.

Veraguas, Santiago, Calle U, Apt.30.

Teléfono: 224-7115

CERTIFICACIÓN/REFERENCIA COMERCIAL

Panamá, 4 de Diciembre de 2025

Alcalde
Lorenzo Diógenes Galván
Municipio de Colón
E.S.D.

Ref.: Acto Público N° 2025-03-CM-0037 para "MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N° 20 Y N°23".

Señor Alcalde:

La empresa BARVEL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. ha mantenido relaciones comerciales con la SERVIPRO HOLDING INC. desde el año: 2025

Durante el tiempo de la relación ha brindado a satisfacción en el último año trabajos de remodelación de oficinas por montos iguales o superiores al precio de referencia de este acto público.

Nombre y alcance general de la obra: Remodelación general de oficina en PH Capital Plaza, Costa del Este

Dueño del Contrato: BARVEL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A.

Fecha de Inicio de Obra: 1-03-2025, **Fecha en que terminó la obra:** 1-6-2025

Monto de la obra: B/. 65,000.00

Descripción del Proyecto: Remodelación general de oficina, divisiones de gypsum, cambio de puertas, pintura de paredes.

HECTOR AMAYA CIP 9-766-182

REPRESENTANTE LEGAL



Costa del Este, PH Capital Plaza, Piso 13
Tel. 226-5340

Panamá, 2 de Diciembre de 2025

Alcalde

LORENZO DIOGENES GALVAN
MUNICIPIO DE COLON
E.S.D.

Señor Alcalde:

La empresa **KING RANCH INVESTMENT CORP** ha mantenido relaciones comerciales con la empresa **SERVIPRO HOLDING INC** desde: Mayo del 2024 a la actualidad

Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos:

1. **Nombre y alcance general de la obra:** Remodelación de Locales Comerciales / Oficinas en Plaza Luisita, Sabanitas, Ciudad de Colón.

Dueño del Contrato: KING RANCH INVESTMENT CORP

Fecha de Inicio de Obra: 1-05-2024, Fecha en que terminó la obra: 1-2-2025

Monto de la obra: B/. 545,000.00

Descripción del Proyecto: El proyecto involucra los estudios de estructura existente, confección de planos y su aprobación, permisos de construcción y uso de suelos, demolición de estructuras y sistemas no útiles, Construcción de las Mejoras aprobadas según planos.

Albañilería completa, Paredes de Gypsum

Renovación y resane de paredes, reparación de fisuras.

Pasteo de paredes.

Pintura de Paredes interiores y exteriores.

Electricidad, Plomería, AA

En el trabajo realizado, certificamos la aceptación final del proyecto que cumplió en todas las especificaciones técnicas y acabados de manera satisfactoria, su desarrollo y disposición fueron satisfactorios con un alto grado de profesionalismo.

En consecuencia, consideramos que la empresa **SERVIPRO HOLDING, INC** está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N° 2025-03-CM-0037

Fredis Abdiel González
Representante Legal
Teléfono: Tel.: 226-5639



Servicios de Importación, Mantenimiento y Construcción

Plaza Vendo, Ofic. 9, Teléfono: (507) 387-4266

E-mail: info@simycon.com

CERTIFICACIÓN / REFERENCIA COMERCIAL

Panamá, 2 de Diciembre de 2025

Alcalde
Diógenes Galván
Municipio de Colón
E.S.D.

Ref.: Acto Público 2025-03-CM-0037 PARA "MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N° 20 Y N°23".

Estimado Alcalde
La empresa SIMYCON, S.A. ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa SERVIPRO HOLDING, INC desde: 1 septiembre de 2022 hasta El presente.

Durante el tiempo de la relación realice los siguientes trabajos o proyectos:

- Diseño y remodelación de Oficinas administrativas en Parque Industrial Las Olas, Tocumen.
Actividades de la Obra:
 - Diseño Estructural, arquitectónico.
 - Estructura metálica
 - Albañilería (Bloqueo, Viga y columnas de amarre, repello, mochetas, filos)
 - Paredes de Gypsum
 - Electricidad (Salidas, lámparas, toma corrientes, interruptores, Plomería, AA)
 - Acabados (Cielo raso, pisos de PVC, baldosas, puertas, ventanas)
 - Resane de paredes
 - Pasteo de paredes
 - Pintura Interior y exterior
 - Diseño con equipamiento del comedor y oficinas.
 - Móvilario

Fecha de ejecución: Inicio 1 septiembre de 2022 hasta 15 abril de 2023

Los trabajos realizados alcanzan la suma de B/. 360,000. (Trescientos sesenta mil balboas con 00/100)

En consecuencia, consideramos que SERVIPRO HOLDING, INC está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público No. 2025-03-CM-0037

Atentamente,

Ing. Reimar Delgado
Gerente Administrativo
SIMYCON, S.A.

2025-04-12-0401-268

David, 04 de diciembre de 2025.

SEÑORES
ALCALDE
LORENZO DIOGENES GALVAN
MUNICIPIO DE COLON
E.S.D.

Estimados Señores:

Por este medio certificamos que la sociedad **SERVIPRO HOLDING INC.** con número de RUC **155722268-2-2022DV73** es cliente de nuestra institución desde diciembre 2024.

A la fecha mantiene con nosotros:

- Una cuenta corriente con saldo promedio de (5) cinco cifras medias.

Manteniendo buen manejo dentro de la institución.

Cualquier información adicional será suministrada con previa autorización del cliente.

El contenido de esta nota es estrictamente confidencial. Canal Bank, expide esta certificación a solicitud de la parte interesada y no aplica responsabilidad alguna ni para Canal Bank, ni sus colaboradores.

Atentamente,
Canal Bank, S.A.

Jenniffer Jaramillo

Jenniffer Jaramillo
Oficial de Negocio
Canalbank, S.A.
Chiriquí, David, Calle B Norte y Ave.
Primera, Torre Canalbank
T+(507) 800-5625 Ext. 3111
C+(507) 6372-1557
/yc

Itzela Chaverri

Itzela Chaverri (4 dic. 2025 16:34:59 EST)
Itzela Chaverri
Gerente de Factoring
Canalbank, S.A.
Chiriquí, David, Calle B Norte y Ave.
Primera, Torre Canal Bank
T+(507) 777-9400 Ext 3101
C+(507) 6579-0541

canalbank»

www.canalbank.com

Ciudad Panamá, Urb. Costa del Este, Ave. Costa del Sol, Torre Canalbank | T+(507) 800-5625



AUTORIDAD DE LA
MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA

Constancia de Inscripción Registro Empresarial

(Ley 33 del 2000)

Fecha de Inscripción: 24/07/2025

Representante Legal: Gustavo Ariel Chanis Navarro

Cédula: 2-123-187

R.U.C: 155722268-2-2022 DV: 36

Razón Social: SERVIPRO HOLDING, INC.

Nombre de la Empresa: SERVIPRO PANAMA

Etapa: En funcionamiento

Tipo de Negocio: Servicio

Jurídica

Mediana empresa



Registro Empresarial
Panamá

Emitida: 24/07/2025 Vence: 24/07/2026





DEPTO. DE COMPRAS
MUNICIPIO DE COLÓN
RECIBIDO

Firma:

Fecha:

Hora:

Adelka Ríos
5/2/25
8:49 AM



DESGLOCE DEL PRECIO

Panamá, 04 de diciembre de 2025

H.A. Diógenes Galván**Alcaldía de Colón****E. S. D.**

En referencia al acto público No 2025-03-CM-0037, para "MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N° 20 Y N°23".se desglosa el precio propuesto de siguiente manera.

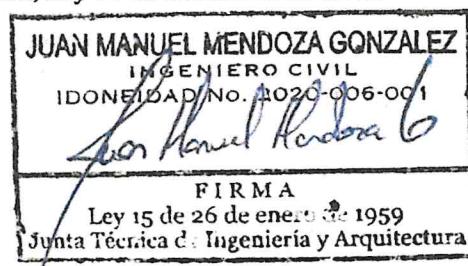
Mejoramiento de Edificios de la Ciudad de Colón, Corregimiento de Barrio Sur, Distrito de Colón						
Nº	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	
1	Pago de Impuestos	Und	1	B/. 980.00	B/. 980.00	
2	Suministro e instalacion de Letrero 1.5m x 2.00m	Global	1	B/. 350.00	B/. 350.00	
	Edificio N°20					
3	Limpieza antes, durante y final	Und	1	B/. 550.00	B/. 550.00	
4	Limpieza y desinfección de Paredes PB	m2	204	B/. 2.00	B/. 408.00	
5	Limpieza y desinfección de Paredes PA	m2	544	B/. 3.00	B/. 1,632.00	
6	Resane	m2	68	B/. 9.00	B/. 612.00	
7	Pintura de Paredes PB (2 manos)	m2	204	B/. 14.44	B/. 2,945.76	
8	Pintura de Paredes PA (2 manos)	m2	544	B/. 14.44	B/. 7,855.36	
	Edificio N°23					
9	Limpieza antes, durante y final	und	1	B/. 650.00	B/. 650.00	
10	Limpieza y desinfección de Paredes PB	m2	332.5	B/. 2.44	B/. 811.30	
11	Limpieza y desinfección de Paredes PA	m2	665	B/. 3.44	B/. 2,287.60	
12	Resane	m2	332.5	B/. 9.00	B/. 2,992.50	
13	Pintura de Paredes PB (2 manos)	m2	332.5	B/. 14.44	B/. 4,801.30	
14	Pintura de Paredes PA (2 manos)	m2	665	B/. 14.44	B/. 9,602.60	
15	Poda	m2	25	B/. 15.00	B/. 375.00	
				SUBTOTAL	B/. 36,853.42	
				ITBMS	B/. 2,579.74	
				TOTAL	B/. 39,433.16	

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 04 de diciembre de 2025.

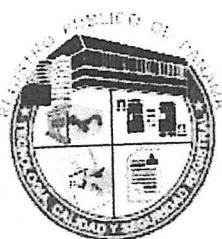
Valeria Del Carmen Ávila Soriano

Representante Legal de Counstrufire Group, S.A.

8-877-404



REGISTRO PUBLICO



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2025.02.20 12:45:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

74353/2025 (0) DE FECHA 20/02/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

COUNSTRUFIRE GROUP, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155675074 DESDE EL MARTES, 22 DE ENERO DE 2019
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JOSE OCTAVIO BAZAN OSORIO
SUSCRITOR: KRYSTEL GISELLE SANTAMARIA CHEN

DIRECTOR / PRESIDENTE: VALERIA AVILA

SECRETARIO: VALERIA AVILA

TESORERO: VALERIA AVILA

DIRECTOR: KRYSTEL GISELLE SANTAMARIA CHEN

DIRECTOR: ILDA RODRIGUEZ

AGENTE RESIDENTE: JORGE LUIS ROBINSON SAAVEDRA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE PUDIENDO REPRESENTADO POR SU ORDEN EL
SECRETARIO O CUALQUIER OTRO DIGNATARIO DE LA SOCIEDAD ESCOGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA
TAL EFECTO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN
QUINIENTAS (500) ACCIONES UNICAMENTE NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE VEINTE DOLARES
(US\$20.00) CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA
PANAMÁ

DETALLE DE PODER:
SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE VALERIA AVILA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1517 DE
31 DE ENERO DE 2025 DE LA NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

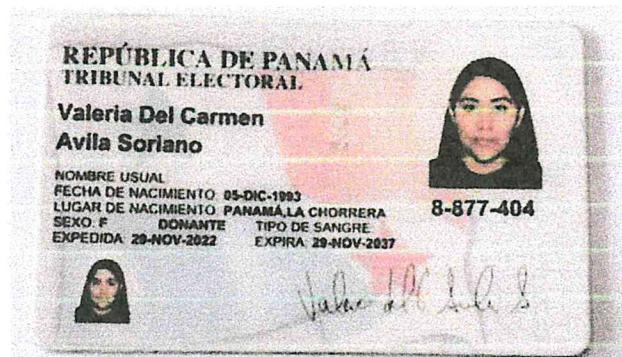
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:30 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1405023352



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: FE9AF77C-5053-4D83-862F-FE3B761F6E6C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



PODER

MANDATO O PODER DE REPRESENTACIÓN

Yo **VALERIA DEL CARMEN ÁVILA SORIANO**, Mujer panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal 8-877-404, Representante Legal de **COUNSTRUFIRE GROUP, S.A.**, sociedad organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, e inscrita al folio: 155675074, de la Sección Mercantil del Registro Público, domicilio en **BELLA VISTA Edif. PH BISCA, Oficina 11**, por medio concurro ante su despacho muy respetuosamente a fin de:

Otorgar mandato o poder para representar a la sociedad COUNSTRUFIRE GROUP, S.A. en acto Público, Compra Menores, Solicitudes de Precios, Licitaciones Públicas, antes Intituciones Públicos gubernamentales, empresas Mixtas, patronatos, entes descentralizados y demás instituciones públicas a favor de la señora **NADIA ANTARES RUIZ MARQUINEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad personal No. 8-774-1341 para que pueda, decidir, participar, firmar documentos, desempatar, en Licitaciones, Contratos y demás documentos institucionales.

La Sra. **NADIA ANTARES RUIZ MARQUINEZ**, individualmente puede representar, comprometer, ser agente autorizado de la sociedad en todos los actos públicos, tales como: compras menores, Subasta, Contratación Directa, etc, para entregar fianzas para efecto de cumplir con los requisitos de las licitaciones Públicas, para gestionar la documentación necesaria para la entrega y cobros de las cuentas, antes todas las instituciones públicas gubernamentales.

Para Representar a la sociedad en todos los actos públicos tales como: Licitaciones Públicas, compras menores, Subasta, Contratación Directa, etc, para entregar fianzas para efecto de cumplir con los requisitos de las licitaciones Públicas, para gestionar la documentación necesaria para la entrega y cobros de las cuentas, antes todas las instituciones públicas gubernamentales.

La sociedad ratifica y confirma por el presente documento todo lo que la apoderada haga en nombre de ella usando el presente poder.


VALERIA DEL CARMEN AVILA SORIANO

Representante Legal



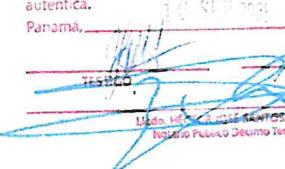

NADIA RUIZ MARQUINEZ

Apoderada Legal

El suscrito, **HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS**, Notario Público Decimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 9-725-735

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su sacerdote ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto su firma es auténtica.

Panamá,


TESTIGO TESTIGO

Héctor José Santos Rudas
Notario Público Decimo Tercero



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Nadia Antares
Ruiz Marquinez**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 05-ABR-1984

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: F

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 16-OCT-2019

EXPIRA: 16-OCT-2029

8-774-1341



Nadia Ruiz



P

PAZ Y SALVO
RENTA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número: 303004293169

Estado: APROBADO

Fecha: 21/11/2025

Número de Control: 9613092b

Fecha de Emisión

21/11/2025

Hora de Emisión

09:30:04 a. m.

Fecha de Validez

20/12/2025

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 155675074-2-2019** y **Nombre o Razón Social: COUNSTRUFIRE GROUP, S.A.**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____

Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

AVISO DE OPERACION

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME
MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS
Producir Emprender

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N° 155675074-2-2019-2023-574398094
Expedido a favor de COUNSTRUFIRE GROUP, S.A.
VALERIA DEL CARMEN. AVILA SORIANO
Capital Invertido B/.10,000.00 **155675074-2-2019 DV20**

COUNSTRUFIRE

Yo, VALERIA DEL CARMEN. AVILA SORIANO., con cédula de identidad personal 8-677-434, con domicilio en 8, localidad de representante legal de COUNSTRUFIRE GROUP, S.A., con fecha de constitución 04-01-2019, está ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización BELLA VISTA, Teléfono 04883359, Calle PRINCIPAL, Edificio , PH BICSA, Departamento OFICINA 11 .

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado COUNSTRUFIRE, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle PRINCIPAL, edificio PH BICSA, departamento: OFICINA 11, Urbanización BELLA VISTA. Inicio de operaciones: 01-01-2023

Se dedicará a las actividades de:

(46615)-Venta al por mayor de equipos industriales especializados, (4100)-Construcción de edificios, (4210)-Construcción de Caminos y vías férreas, (4290)-Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, (4329)-Otro tipo de instalaciones de construcción, (4220)-Construcción de proyectos de servicios públicos.

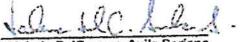
Resolución: (4220)-#Resolución # 0374 (6 de abril de 2025), (4100)-#Resolución # 0374 (6 de abril de 2025).

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravidad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamáEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertas.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) (comercial(es) o industrial(es)) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MCI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y Ley 2 de 2013.
 PanamáEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.


 Valeria DelCarmen Avila Soriano
 C.I.P. 8-677-404
 Firma del Declarante (Tramitador)


 Valeria Del Carmen, Avila Soriano
 C.I.P. 8-677-404
 Firma del Representante Legal de la Sociedad

**IDONEIDAD DE LA
JUNTA DE
INGENIERIA Y
ARQUITECTURA**

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de enero, de 1959)

MODIFICATORIA

RESOLUCIÓN #1515

(19 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0374 del 08 de abril de 2025 que otorga el registro a la empresa COUNSTRUFIRE GROUP, S.A.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
CONSIDERANDO:

Que la empresa COUNSTRUFIRE GROUP, S.A., esta inscrita ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura mediante la Resolución No. 0000 del 30 de noviembre de -0001 por un período de 2 años, hace la petición escrita con el fin de que se le modifiquen los puntos siguientes:

Que la empresa COUNSTRUFIRE GROUP, S.A. solicito incluir al siguiente profesional idóneo responsable de la empresa:

- FELIX E. TEJEIRA M., CEDULA No. 2-98-274, INGENIERO ELECTROMECANICO, IDONEIDAD No. 88-024-007.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar los cambios solicitados por la empresa COUNSTRUFIRE GROUP, S.A., con los cuales se establece que la nueva información es la siguiente:

La empresa de nombre COUNSTRUFIRE GROUP, S.A. inscrita en el registro público con folio número 155675074, con número de RUC 155675074-2-2019 y D.V. 20, con domicilio en PANAMA, BELLA VISTA, CALLE PRINCIPAL, PH BICSA, OFICINA 11, corregimiento de BELLA VISTA, distrito de PANAMA, provincia de PANAMA; representada por VALERIA DEL CARMEN AVILA SORIANO, de nacionalidad PANAMEÑA y cédula de identidad personal número 8-877-404.

SEGUNDO: Adicionar al siguiente profesional idóneo:

- FELIX E. TEJEIRA M., CEDULA No. 2-98-274, INGENIERO ELECTROMECANICO, IDONEIDAD No. 88-024-007.

TERCERO: Establecer que según los cambios realizados, la empresa queda autorizada para realizar las siguientes actividades:

- INGENIERIA CIVIL.
- INGENIERIA ELECTROMECANICA.

Y que el nuevo listado de los profesionales idóneos responsables de la empresa son:

- JUAN M. MENDOZA G., CON CEDULA No. 7-708-1977, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 2020-006-001.

- FELIX E. TEJEIRA M., CON CEDULA No. 2-98-274, INGENIERO ELECTROMECANICO, IDONEIDAD No. 88-024-007.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley 38 del 1 de julio de 2000 y el artículo 999 y demás concordantes del Código Judicial.

Dado en la ciudad de Panamá el día 19 de septiembre de 2025.



RICARDO GARRIDO PULIDO

Presidente

MAROS T. MURILLO R.

Secretario

PAZ Y SALVO
C.S.S.



Certificado de paz y salvo



No. de CERTIFICADO

NJ08FSSB-9BIKO

INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 87-610-19595

RUC/CIP: 155675074-2-2019

Nombre comercial: COUNSTRUFIRE

Razón social: COUNSTRUFIRE GROUP S.A

Periodo: 2025-10-01 Válido hasta: 2025-12-31

Motivo: PAZ Y SALVO

Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://micajadigital.css.gob.pa>

Generado: 2025-12-01 14:15



MEDIDA DE RETORCION



Counstrufire

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 04 de diciembre de 2025

H.A. Diógenes Galván

Alcaldía de Colón

E. S. D.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito Valeria Del Carmen Ávila Soriano, Mujer, Panameña, mayor de edad, (casada), con cédula de identidad personal No 8-877-404, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de COUNSTRUFIRE GROUP, S.A. empresa debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a folio 155675074-2-2019, con domicilio en Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle PRINCIPAL, edificio; PH BICSA, departamento: OFICINA 11, Urbanización BELLA VISTA. teléfono 6742-2864. declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto o contratación públicos de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 04 días del mes de diciembre de 2025.

Valeria Del Carmen Ávila Soriano

Representante Legal de Counstrufire Group, S.A.



Yo, Leda MARLENE FRANCO MARTINEZ, Notaria Pública
Primeras del Circuito de Coclé, con C.I.P. No 2410-614,
CERTIFICO Que el (a) señor(a) Valeria Del Carmen Ávila Soriano
se presentó personalmente y firmó (firmaron) el presente
documento, por lo que su firma (s) es (son) auténtica.
La Notaria no asume responsabilidad alguna por el contenido del
documento / 04 DIC 2025
Pronuncio: 04 DIC 2025
Leda MARLENE FRANCO MARTINEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLE

INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

DECLARACIÓN DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Panamá, 04 de diciembre de 2025

H.A. Diógenes Galván

Alcaldía de Colón

E. S. D.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito VALERIA DEL CARMEN AVILA SORIANO, mujer (panameña), mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No 8-877-404 vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa COUNSTRUFIRE GROUP, S.A. debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá a ficha155675074-2-2019 DV 20, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica que presenta la propuesta en el acto público No 2025-03-CM-0037 para "MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N° 20 Y N°23". no se encuentra incapacitada(o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público No 2025-03-CM-0037.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 04 de diciembre de 2025

Valerie A. Shultz

Valeria Del Carmen Ávila Soriano

Representante Legal de Counstrufire Group, S.A.

8-877-404



Perito forense: 04 DIC 2023 104
Nº: 123456789 Término
Firma: Tomás
Lcda. MARLENE FRANCO MARTINEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLE

CARTA DE ADHESION



Counstrufire

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, VALERIA DEL CARMEN AVILA SORIANO, en calidad de Representante legal de COUNSTRUFIRE GROUP, S.A. con ruc: 155675074-2-2019 DV 20 en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Valeria Del Carmen Ávila Soriano

Representante Legal de Counstrufire Group, S.A.

8-877-404

Panamá, 04 de diciembre de 2025



Yo, Leda MARLENE FRANCO MARTINEZ, Notaria Pública
Primera del Circuito de Coclé, con C.I.P. N° 2-16-614.
CERTIFICO: Que el (a) señor(a) (s) (n)

se presentó personalmente y firmó (firmaron) el presente
documento, por lo que su firma (s) es (son) auténtica.
La Notaria se exime responsabilidad alguna por el contenido del
documento (art. 1739 C.C.).

Fecha: 04 DIC 2025

Leda MARLENE FRANCO MARTINEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLE

PACTO DE INTEGRIDAD



PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber **Lorenzo Diógenes Galván**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal N.^o 3-96-531, en su calidad de Representante Legal de la Alcaldía de Colón, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **VALERIA DEL CARMEN AVILA SORIANO** con cédula de identidad personal o pasaporte No 8-877-404, actuando en nombre y representación de la empresa COUNSTRUFIRE GROUP, S.A, persona jurídica legalmente constituida con número de Aviso de Operación No 155675074-2-2019 DV 20 con domicilio en Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle PRINCIPAL, edificio; PH BICSA, departamento: OFICINA 11, Urbanización BELLA VISTA. quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes en conjunto y para los efectos del presente documento se denominaran las partes hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No 2025-03-CM-0037 que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es el "**MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N° 20 Y N°23**". Sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas quetengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N° 2025-03-CM-0037 ✓ el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.


Counstrufire

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo. Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato. Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos. En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 04 días del mes de diciembre de 2025.

POR LA ENTIDAD

LORENZO DIOGENES GALVAN
 ALCALDE DE COLÓN
 3-96-531

POR LA PARTE CONTRATANTE

VALERIA DEL C. AVILA SORIANO
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 COUNSTRUFIRE GROUP S.A.
 8-877-404

CARTA DE GARANTIA

CARTA DE GARANTIA DE LA OBRA

COUNSTRUFIRE GROUP, S.A.

155675074-2-2019

Panamá, 04 de diciembre de 2025

H.A. Diógenes Galván

Alcaldía de Colón

E. S. D.

En referencia al acto público No 2025-03-CM-0037 para "MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N° 20 Y N°23".

LA GARANTÍA de nuestros productos cubre 3 años en mano de obra y estamos en capacidad de atenderlos inmediatamente; ya que contamos con el personal técnico calificado para estas obras.

Nuestra garantía cubre:

- a) a). El cumplimiento de las condiciones pactadas.
- b) B). En el caso de obras, el contratista se obliga a responder por los defectos de construcción de la obra hasta por un término de tres (3) años.
- c) En el caso de bienes, el contratista se obliga a responder por los vicios, de las cosas hasta por un término de un (1) año, excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto.
- d) En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de estos en las condiciones pactadas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 86 Decreto Ejecutivo N° 439 (de 10 de septiembre de 2020) que reglamenta la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N°153 de 2020.

Sirva la información para fines pertinentes.



Valeria Del Carmen Ávila Soriano

Representante Legal de Counstrufire Group, S.A.

8-877-404



Yo, Leda MARLENE FRANCO MARTINEZ, Notaria Pública
 Primera del Circuito de Coclé, con CAP. N° 2-140-614.
 CERTIFICO: Que el(a) Señor(a) (Señor(a)) (Señor(a))
 se presentó personalmente y firmó (firmó) el presente
 documento, por lo que su firma (s) es (son) auténticas.
 La Notaria no asume responsabilidad alguna por el contenido del
 documento (art. 1739 C.C.).
 Fecha: 04 DIC 2025
 Testigo:
 Leda MARLENE FRANCO MARTINEZ
 NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLE

**PAZ Y SALVO DE
COLON**



REPÚBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE
COLON
TESORERIA MUNICIPAL
Corregimiento Barrio Sur Calle 11 y 12 Avenida Santa Isabel
Teléfonos: 475 50 27 - 475 50 50

PAZ Y SALVO

No.0000016555
R.U.C. 155675074-2-2019

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El Suscrito Tesorero Municipal del Municipio de Colón,

CERTIFICA:

Que en el Sistema Tecnológico de Apoyo Tributarlo STAT de la Tesorería del Municipio de Colón, se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal por concepto de impuestos, tasas y derechos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el contribuyente con los datos que se describen a continuación:

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

A1. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE

COUNSTRUFIRE GROUP, S.A.

A2. TIPO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA R.U.C. PASAPORTE No. **155675074-2-20**

A3. DIRECCIÓN (Calle, Casa, Edificio, Sector)

CALLE PRINCIPAL

A4. BARRIO

BELLA VISTA

A5. CORREGIMIENTO

BELLA VISTA

A6. MUNICIPIO

PANAMA

A7. PROVINCIA

PANAMA

A8. TELÉFONO #1

67422842

A9. TELÉFONO #2

A10. E-MAIL

En Constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 2025, y válido hasta los 20 días del mes de DICIEMBRE de 2025.

ENRIQUE BROOKS GALVÁN
Tesorero Municipal
(Firma mecánica autorizada)

MUNICIPIO DE COLON

FECHA: 20/11/2025 11:34:21 AM

FRX. COMRECAG 20/11/2025 11:34:50 AM
001 ALCALDIA - CAJAACEIDA - 223 CEIDA HILTON PÁGINA: 1 DE: 1 Frx. COMPASYSALVO



**MUNICIPIO DE COLON
TESORERIA MUNICIPAL
IMPRESTOS VARIOS
RECIBO DE PAGO DE TRAMITE**

No RECIBO
5000151856

TIPO IDEN	IDENTIFICACION	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
R.U.C	155675074-2-201	COUNSTRUFIRE GROUP, S.A	PANAMA, PANAMA, BELLA VISTA, BELLA VISTA	67422842

OBSERVACIÓN

VIGENCIA	DESCRIPCION	SALDO	VIGENCIA	DESCRIPCION	SALDO	VIGENCIA	DESCRIPCION	SALDO
2025	001-PAZ Y SALVO	1.00						

TOTAL A PAGAR **1.00**

0000124347000000001C202511305000151856

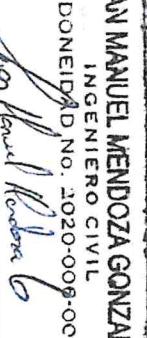
CONTRIBUYENTE: FRX. COMRECAG
20/11/2025 11:34:50 AM
001 ALCALDIA - CAJAACEIDA - 223 CEIDA HILTON

Este recibo de pago es válido únicamente con el sello y firma del cajero

EFFECTIVO B/ 1.00

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	DIAS CALENDARIO	Comienzo	Fin	
1	→	Mejoramiento de Edificios en la ciudad de Colón, Corregimiento de Barrio Sur, Distrito de Colón	45	lun 01/05/26	jue 02/19/26	
2	→	Pago de Impuestos	1	lun 01/05/26	mar 01/06/26	
3	→	Suministro e instalación de Letrero 1.5m x 2.00m	1	mié 03/07/26	jue 01/08/26	
4	→	Edificio N°20	26	vie 01/09/26	mié 02/04/26	
5	→	Limpieza antes, durante y final	4	vie 01/09/26	mar 01/13/26	
6	→	Limpieza y desinfección de Paredes PB	5	mié 03/14/26	lun 01/19/26	
7	→	Limpieza y desinfección de Paredes PA	2	mar 01/20/26	jue 01/22/26	
8	→	Resane	3	vie 01/23/26	lun 01/26/26	
9	→	Pintura de Paredes PB (2 manos)	3	mar 01/27/26	vie 01/30/26	
10	→	Pintura de Paredes PA (2 manos)	2	lun 02/02/26	mié 02/04/26	
11	→	Edificio N°23	27	vie 01/23/26	jue 02/19/26	
12	→	Limpieza antes, durante y final	4	vie 01/23/26	mar 01/27/26	
13	→	Limpieza y desinfección de Paredes PB	5	mié 01/28/26	lun 02/02/26	
14	→	Limpieza y desinfección de Paredes PA	2	mar 02/03/26	jue 02/05/26	
15	→	Resane	4	vie 02/06/26	mar 02/10/26	
16	→	Pintura de Paredes PB (2 manos)	5	mié 02/11/26	lun 02/16/26	
17	→	Pintura de Paredes PA (2 manos)	2	mar 02/17/26	jue 02/19/26	
18	→	Podar	4	vie 02/06/26	mar 02/10/26	

JUAN MANUEL MENDOZA GONZALEZ
 INGENIERO CIVIL
 IDONEIDAD NO. 2020-008-001

 FIRMA

Ley 15 de 26 de enero de 1959
 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

TRAYECTORIA DE LA EMPRESA



PERFIL DE COUNSTRUFIRE GROUP, S.A.

Descripción General:

Counstrufire Group, S.A. es una empresa líder en el sector Industrial, la construcción y la consultoría en seguridad contra incendios. Con años de experiencia en el mercado, la compañía se dedica a ofrecer soluciones innovadoras y eficientes para la construcción de proyectos residenciales, comerciales e industriales.

Áreas de Especialización:

- Construcción y Remodelación:** Realizamos proyectos de construcción de obras nuevas y remodelaciones, asegurando la máxima calidad y el cumplimiento de las normativas locales e internacionales.
- Instalación de Sistemas Contra Incendios:** Diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de protección activa (rociadores, extintores, alarmas de incendio, etc.) y pasiva (compartimentación, señalización, puertas cortafuego).
- Venta de Elementos Industriales:** Ofrecemos amplia gama de elementos industriales (soldadura, Mangueras, empaques, bombas) satisfaciendo las necesidades del sector.

Proyectos Ejecutados:

Counstrufire Group, S.A. ha sido responsable de la ejecución de numerosos proyectos a nivel nacional, destacándose por la calidad de su trabajo y la satisfacción de sus clientes.

Algunos de los proyectos más relevantes incluyen:

- 1. Acabado en Pintura, Sellado PH SEA POINT:**
 - Descripción: Colocación de pasta, sellador y pinturas de paredes y cielo raso en apartamentos del PH SEA POINT
 - Cliente: Constructora Soctesa
 - Fecha de ejecución: 2023 - 2024
 - Monto de obra: \$75,895.00
- 2. Diseño y Construcción de Área de Estacionamientos, Complejo Residencial Buenaventura, Rio Hato:**
 - Descripción: Diseño y construcción estacionamientos y paisajismo. Instalación de 345 m² de adoquines de concreto, nivelación de área verde y suministro e instalación de plantas y grama para paisajismo.



Counstrufire

- Cliente: Club Estate, Buenaventura, 855
- Fecha de ejecución: 2024
- Monto de obra: \$85,000.00

3. Suministro e Instalación de Sistema Húmedo Contra Incendio, Titantronix Chitre:

- Descripción: Suministro e instalación del sistema húmedo contra incendio en un local de 700 m2, área de ventas, deposito y comedor.
- Cliente: Shalom, S.A.
- Fecha de ejecución: 2024.
- Monto de obra: \$35,000.00

4. Complejo residencial - Carrasquilla Aguadulce:

- Descripción: Diseño y construcción de vivienda unifamiliar, conjunto de 5 cuartos individuales para alquiler, área social (Piscina, bbq y terraza) y muro perimetral
- Cliente: Servicios y Suministros S.A
- Fecha de ejecución: 2024-2025
- Monto de obra: \$100,000.00

5. Ejecución de Obra Civil en Proyecto Escuelas Soloy:

- Descripción: Ejecución de toda la obra civil en la construcción de 2 escuelas, Quebrada de Hacha y Tinajas en Soloy, Chiriquí
- Cliente: Servicios y Suministros Completos
- Fecha de ejecución: 2025 - En ejecución.
- Monto de obra: \$385,000.00

6. Remodelación de Sucursales Banco de Desarrollo Agropecuario:

- Descripción: Remodelación de 3 sucursales del banco de desarrollo agropecuario, por licitación separadas. (sucursal las tablas, tonosi y Feria de Azuero)
- Cliente: Banco de Desarrollo Agropecuario
- Fecha de ejecución: 2024.
- Monto de obra: \$74,000.00



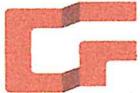
Counstrufire

7. Proyecto Palm Beach Altos de Coronado

- Descripción Trabajos de impermeabilización de losas de azoteas de los residenciales, pintura, sellado de juntas, instalación de cubiertas metálicas de áreas recreativas, construcción de garitas de seguridad.
- Cliente: Secor2
- Fecha de Ejecución: 2025
- Monto de la Obra: 95,125.00

Counstrufire Group, S.A. cuenta con más de 3 años de experiencia en el mercado de la construcción y sector industrial. Durante este tiempo, hemos ejecutado más de 35 proyectos, brindando soluciones que no solo cumplen con las normativas locales, sino que también exceden los estándares internacionales de calidad y seguridad.

**FORMULARIO DE
PROPUESTA
Y DESGLOSE DE
PRECIO**



Counstrufire

FORMULARIO N°1**PROPIEDAD**

Panamá 04 de diciembre de 2025

H.A. Diógenes Galván**Alcaldía de Colón****E. S. D.**

En referencia al acto público No 2025-03-CM-0037, para "MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N° 20 Y N°23".

a) Nombre de la Persona Jurídica: **COUNSTRUFIRE GROUP, S.A.**

b) Representante en el Acto **No 2025-03-CM-0037**

c) R.U.C Y D.V: **155675074-2-2019 DV 20**

d) Domicilio: Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle PRINCIPAL, edificio; PHBICSA, departamento: OFICINA 11, Urbanización BELLA VISTA.

e) Correo electrónico: **proyectos@counstrufire.com**

f) Teléfonos: **6742-2864**

g) Nuestra oferta es por un monto total de **TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 16/100 (\$39,433.16)** incluido del ITBMS.

Validez de la propuesta 120 días hábiles, contados a partir de la celebración del acto público

"MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN. EDIFICIOS N° 20 Y N°23".

No	Documento
1	Certificado de Existencia del Proponente
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.
3	PAZ Y SALVO DE RENTA
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
7	Aviso de Operaciones
8	Incapacidad Legal para Contratar
9	Pacto de Integridad
10	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad
11	Carta de Garantía
12	Desglose de Costo

**Counstrufire**

13	Paz y Salvo Municipal
14	Cronograma de ejecución de Obra

Valeria Del Carmen Ávila Soriano

Representante Legal de Counstrufire Group, S.A.

8-877-404

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

ACTA DE SATISFACCION

Panamá 20 de noviembre de 2025

A QUIEN CONCIERNE

Por este medio quien suscribe, JOSE MELQUIADES ROVIRA, con numero de cedula 4-714-1392, actuando en mi codición de Representante Legal de la empresa SECOR2 CERTIFICO:

La empresa Countrufire Group, S.A., con numero de ruc-155675074-2-2019 DV20 y en domicilio en provincia de Panamá, corregimiento de Bella Vista, Urbanizacion Bella Vista , Edificio Ph Bicsa, oficina 11, ejecuto exitosamente el siguiente contrato de obra para nuestra empresa:

PROYECTO PALM BEACH “ALTOS DE CORONADO” (Trabajos de impermeabilización de losas de azoteas de los residenciales, Pintura, sellado de juntas, instalacion de cubierta metalica de areas recreativas, construcción de garita de seguridad, incluye Limpieza profunda e irregularidades y aplicación de membrana asfaltica en toda superficie (urbanizacion de 45 casas)

Por un monto de B/. 95,125.00 (Novecientos veinticinco mil con 00/100)

El mismo fue iniciado en mayo de 2024 y finalizado en mayo de 2025

Recibido nuestra satisfaccion

Para cualquier aclaracion que sea necesaria , nos reiteramos a su disposicion

Atentamente



José Melquiades Rovira
Ced.4-714-1392

Representante Legal SECOR2



Panamá 01 de diciembre de 2025

H.A. Lorenzo D. Galván

Municipio de Colón

E.S.D.

Por medio de la presente yo Augusto Batista Cano con cedula 8-219-1956, actuando en mi condición de Representante legal de la empresa Servicios y suministros completos S.A certifico lo siguiente:

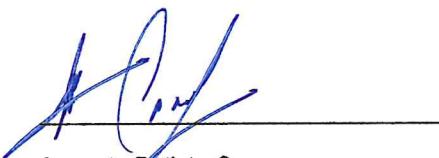
Que la empresa Counstrufire Group,S.A, con número de RUC: 155675074-2-2019 DV.20 fue Subcontratada por la empresa Servicios y suministros completos S.A para el desarrollo del proyecto de "Complejo residencial – Carrasquilla Aguadulce, Provincia de Coclé, Distrito de Aguadulce , El cual consistió en:

- Muro perimetral
- Instalacion de techo dos niveles
- Pintura y acabados

Dicho proyecto se desarrolló en el periodo de octubre de 2024 a marzo 2025, donde la empresa Counstrufire Group,S.A, S.A cumplió a nuestra satisfacción la entrega final.

Valor del contrato: Cien Mil con 00/100 (B/100,000.00)

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración.



Augusto Batista Cano
8-219-1956
Representante legal
Servicios y suministros completos S.A



SOLUCIONES TECNICAS, S.A.

RUC: 155631154-2-2018 DV 11

Panamá, 01 de diciembre de 2025

ACTA DE RECIBIDO CONFORME

Por medio de la presente nuestra empresa hace constar lo siguiente:

Que la empresa Counstrufire Group,S.A, con número de RUC: 155675074-2-2019 DV.20, ejecuto el proyecto de desarrollo de infraestructuras de la **PH SEA POINT** el cual se ubica en Punta Paitilla, calle Heliodoro Patiño, Panamá, durante el periodo de diciembre de 2023 a febrero de 2024 (90 días) por un monto de Setenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 (75,895.00), Donde se realizaron los siguientes trabajos:

*Colocación de pasta, sellador y pinturas de paredes y cielo raso en apartamentos del **PH SEA POINT**

Que durante la ejecución de este importante proyecto la empresa **Counstrufire Group,S.A, S.A**, cumplió con la culminación del proyecto a nuestra satisfacción.

Sin más por el momento, se despide de ustedes.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente

OMAR ANTONIO GODOY PILOZO

2-706-476

Representante Legal de Sotecsa S.A

**VIA A CHIGORÉ FRENTE A BANCO
DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PENONOMÉ, COCLÉ, PANAMÁ
(507) 6399-4792**

cotizaciones@sotecsa.net

PERSONAL DE ALTURA

JENRRY ENRIQUE CORONADO

NOMBRE COMPLETO: Jenrry Enrique Coronado Rodríguez
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Coclé, Antón 29 de noviembre de 1984
NACIONALIDAD: panameño
TITULO PROFESIONAL: Técnico en Ingeniería con Esp. En Saneamiento y Ambiente
CEDULA: 2-715-1847

EXPERIENCIA:
EMPRESA / INSTITUCION: SERVICIOS Y SUMINISTROS COMPLETOS, S.A.
PROYECTO: Diseño y rehabilitación de la instalación deportiva la Higuera Distrito de Chepo.
MONTO DEL PROYECTO: B/.2,875.168.10
PAPEL DESEMPEÑADO: Personal de altura
TIEMPO DE PARTICIPACION: nov. 2024– dic. 2024

EMPRESA / INSTITUCION: GSTE LATAM
PROYECTO: PLAZA COMERCIAL – 4.05 HECTÁREAS, DAVID CHIRIQUÍ ROYECTO DE PERLAMAR EN CASAMAR (2 TORRES)
MONTO DEL PROYECTO: B/.501,635.12
PAPEL DESEMPEÑADO: Personal de Altura
TIEMPO DE PARTICIPACION: DICIEMBRE 2024



Otorga el presente Certificado a:

Jenrry Enrique Coronado CI : 2-715-1847

Por haber aprobado satisfactoriamente en el programa de:

SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURA Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES
- PERSONA COMPETENTE -

Esta capacitación ha cumplido y superado el contenido programático y las exigencias legales contempladas en la Resolución 45,588 de la Caja del Seguro Social de la República de Panamá, El Decreto Ejecutivo N. 2 de 2008 de la República de Panamá, las Normas 1410SAL107 de la Autoridad del Canal de Panamá (A.C.P.) para el Norma de Seguridad para el Uso de Escaleras, 1410SAL109 Norma de Protección Contra Caídas, 1410SAL137 Norma para Trabajos de Telecomunicaciones y 1410SAL137 Norma para Trabajos de Telecomunicaciones según el Acuerdo No. 12 de la Junta Directiva de la A.C.P., Reglamento de Control de Riesgos y Salud Ocupacional, Capítulo 1, Artículo 3; así como, el Programa de Protección Contra Caídas y Trabajo en Altura de la Academia de la Agencia de Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos (OSHA ACADEMY). Duración: 16 horas teórico-prácticas. Certificación emitida satisfactoriamente, sin observación alguna y válida por dos (2) años calendario.



Ciudad de Panamá a los 16 días del mes de Octubre de 2024

LIC. PABLO C. OCHOA RODRÍGUEZ
Director Proyectos y Seguridad de Panamá
Auditor ISO 9001, OHSAS 14001 y 18001
Instructor NFPA 1041 Pro Board



COSMAP
CONSEJO DE SALUD, SEGUROIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE PANAMÁ



KEVIN ABDIEL GONZALEZ

NOMBRE COMPLETO: Kevin Abdiel González Hernández

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Coclé, Penonomé 16 de oct 1992

NACIONALIDAD: panameño

CEDULA: 2-730-1704

EXPERIENCIA:

EMPRESA / INSTITUCION: COUNSTRUFIRE, GROUP, S.A.

PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE 2 EDIFICIOS
EN CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, PROVINCIA
DE COLON.

MONTO DEL PROYECTO: B/.893.365.10

PAPEL DESEMPEÑADO: Personal de altura

TIEMPO DE PARTICIPACION: dic. 2024

EMPRESA / INSTITUCION: GSTE LATAM

PROYECTO: PLAZA COMERCIAL – 4.05 HECTÁREAS, DAVID
CHIRIQUÍ PROYECTO DE PERLAMAR EN CASAMAR
(2 TORRES)

MONTO DEL PROYECTO: B/.501,635.12

PAPEL DESEMPEÑADO: Personal de Altura

TIEMPO DE PARTICIPACION: DICIEMBRE 2024



Otorga el presente Certificado a:

Kevin Abdiel Gonzalez CI : 2-730-1704

Por haber aprobado satisfactoriamente en el programa de:

SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURA Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES
- PERSONA COMPETENTE -

Esta capacitación ha cumplido y superado el contenido programático y las exigencias legales contempladas en la Resolución 45,588 de la Caja del Seguro Social de la República de Panamá, El Decreto Ejecutivo N. 2 de 2008 de la República de Panamá, las Normas 1410SAL107 de la Autoridad del Canal de Panamá (A.C.P.) para la Norma de Seguridad para el Uso de Escaleras, 1410SAL109 Norma de Protección Contra Caídas, 1410SAL137 Norma para Trabajos de Telecomunicaciones y 1410SAL137 Norma para Trabajos de Telecomunicaciones según el Acuerdo No. 12 de la Junta Directiva de la A.C.P., Reglamento de Control de Riesgos y Salud Ocupacional, Capítulo 1, Artículo 3; así como, el Programa de Protección Contra Caídas y Trabajo en Altura de la Academia de la Agencia de Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos (OSHA ACADEMY). Duración: 16 horas teórico-prácticas. Certificación emitida satisfactoriamente, sin observación alguna y válida por dos (2) años calendario.

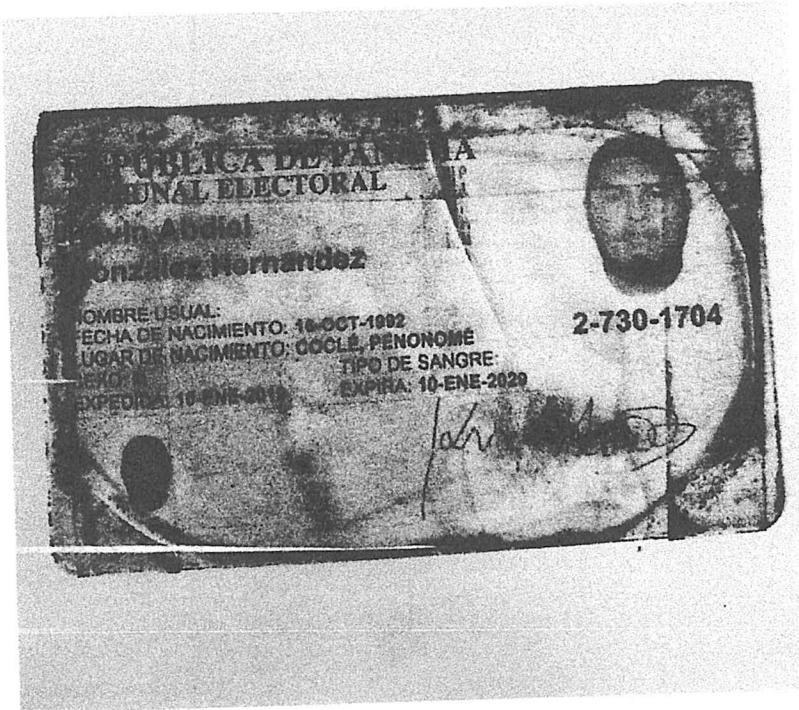


Ciudad de Panamá a los 16 días del mes de Octubre de 2024



LIC. PABLO C. OCHOA RODRÍGUEZ
Director Proyectos y Seguridad de Panamá
Auditor ISO 9001, OHSAS 14001 y 18001
Instructor NFPA 1041 Pro Board





EDGARDO ARANCIBIA APOLAYO

NOMBRE COMPLETO: Edgardo Enrique Arancibia Apolayo
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Coclé, Penonomé 27 de oct 1996
NACIONALIDAD: panameño
CEDULA: 2-738-650

EXPERIENCIA:
EMPRESA / INSTITUCION: COUNSTRUFIREF, GROUP, S.A.
PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE 2 EDIFICIOS
EN CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, PROVINCIA
DE COLON.
MONTO DEL PROYECTO: B/.893.365.10
PAPEL DESEMPEÑADO: Personal de altura
TIEMPO DE PARTICIPACION: dic. 2024

EMPRESA / INSTITUCION: GSTE LATAM
PROYECTO: PLAZA COMERCIAL – 4.05 HECTÁREAS, DAVID
CHIRIQUÍ PROYECTO DE PERLAMAR EN CASAMAR
(2 TORRES)
MONTO DEL PROYECTO: B/.501,635.12
PAPEL DESEMPEÑADO: Personal de Altura
TIEMPO DE PARTICIPACION: DICIEMBRE 2024



Otorga el presente Certificado a:

Edgardo Arancibia Apolayo CI : 2-738-650

Por haber aprobado satisfactoriamente en el programa de:

SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURA Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES
- PERSONA COMPETENTE -

Esta capacitación ha cumplido y superado el contenido programático y las exigencias legales contempladas en la Resolución 45,588 de la Caja del Seguro Social de la República de Panamá, El Decreto Ejecutivo N. 2 de 2008 de la República de Panamá, las Normas 1410SAL107 de la Autoridad del Canal de Panamá (A.C.P.) para el Norma de Seguridad para el Uso de Escaleras, 1410SAL109 Norma de Protección Contra Caídas, 1410SAL137 Norma para Trabajos de Telecomunicaciones y 1410SAL137 Norma para Trabajos de Telecomunicaciones según el Acuerdo No. 12 de la Junta Directiva de la A.C.P., Reglamento de Control de Riesgos y Salud Ocupacional, Capítulo 1, Artículo 3; así como, el Programa de Protección Contra Caídas y Trabajo en Altura de la Academia de la Agencia de Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos (OSHA ACADEMY). Duración: 16 horas teórico-prácticas. Certificación emitida satisfactoriamente, sin observación alguna y válida por dos (2) años calendario.

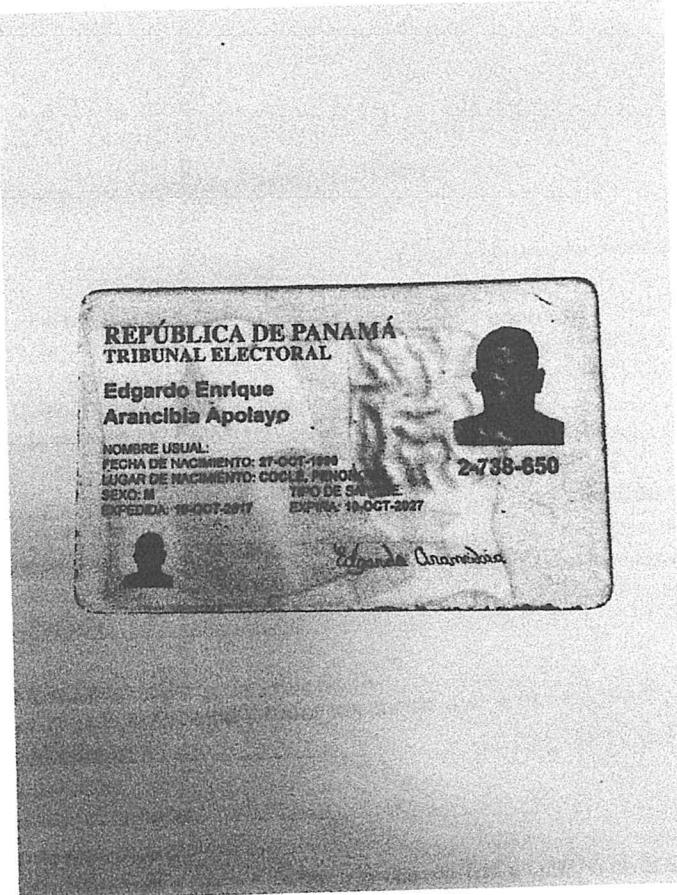


Ciudad de Panamá a los 16 días del mes de Octubre de 2024

LIC. PABLO C. OCHOA RODRÍGUEZ
Director Proyectos y Seguridad de Panamá
Auditor ISO 9001, OHSAS 14001 y 18001
Instructor NFPA 1041 Pro Board



CSSMAP
COMITÉ DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE PANAMÁ



MOISES QUIROS MARTINEZ

NOMBRE COMPLETO: Moisés Quiroz Martínez
LUgar Y FECHA DE NACIMIENTO: Coclé, La Pintada 26 de nov 1996
NACIONALIDAD: panameño
CEDULA: 2-738-1116

EXPERIENCIA:
EMPRESA / INSTITUCION: COUNSTRUFIRE, GROUP, S.A.
PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE 2 EDIFICIOS
EN CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, PROVINCIA
DE COLON.
MONTO DEL PROYECTO: B/.893.365.10
PAPEL DESEMPEÑADO: Personal de altura
TIEMPO DE PARTICIPACION: dic. 2024

EMPRESA / INSTITUCION: GSTE LATAM
PROYECTO: PLAZA COMERCIAL – 4.05 HECTÁREAS, DAVID
CHIRIQUÍ PROYECTO DE PERLAMAR EN CASAMAR
(2 TORRES)
MONTO DEL PROYECTO: B/.501,635.12
PAPEL DESEMPEÑADO: Personal de Altura
TIEMPO DE PARTICIPACION: DICIEMBRE 2024



Otorga el presente Certificado a:

Moises Quiros Martinez CI : 2-738-1116

Por haber aprobado satisfactoriamente en el programa de:

SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURA Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES
- PERSONA COMPETENTE -

Esta capacitación ha cumplido y superado el contenido programático y las exigencias legales contempladas en la Resolución 45,588 de la Caja del Seguro Social de la República de Panamá. El Decreto Ejecutivo N. 2 de 2008 de la República de Panamá, las Normas 1410SAL107 de la Autoridad del Canal de Panamá (A.C.P.) para el Norma de Seguridad para el Uso de Escaleras, 1410SAL109 Norma de Protección Contra Caídas, 1410SAL137 Norma para Trabajos de Telecomunicaciones y 1410SAL137 Norma para Trabajos de Telecomunicaciones según el Acuerdo No. 12 de la Junta Directiva de la A.C.P., Reglamento de Control de Riesgos y Salud Ocupacional, Capítulo 1, Artículo 3; así como, el Programa de Protección Contra Caídas y Trabajo en Altura de la Academia de la Agencia de Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos (OSHA ACADEMY). Duración: 16 horas teórico-prácticas. Certificación emitida satisfactoriamente, sin observación alguna y válida por dos (2) años calendario.



Ciudad de Panamá a los 16 días del mes de Octubre de 2024

LIC. PABLO C. OCHOA RODRÍGUEZ
Director Proyectos y Seguridad de Panamá
Auditor ISO 9001, OHSAS 14001 y 18001
Instructor NFPA 1041 Pro Board



CROSSMAP
COURSES DE SALUD, RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Moises
Quiros Martinez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-NOV-1986
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, LA PINTADA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 25-ABR-2018 EXPIRA: 25-ABR-2026

2-738-1116



Moises Quiros M

**CARTA DE
REFERENCIA
BANCARIA**

Panamá, 3 de diciembre de 2025

Señores
Municipio de Colón
E.S.D.

Ref.: Licitación Pública / MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE COLÓN,
CORREGIMIENTO DE BARRIO NORTE Y BARRIO SUR, DISTRITO DE COLÓN EDIFICIOS N°20 Y N°
23.

Por este medio certificamos que **COUNSTRUFIREF GROUP, S.A.** con número de identificación 155675074-2-2019DV20 es cliente de nuestra institución desde marzo del año 2024, reportando buen manejo y mantiene con nosotros el/los siguiente(s) producto(s):

Cuenta corriente con saldo promedio en los últimos seis (6) meses de seis (6) CIFRAS BAJAS.

Cualquier información adicional será suministrada con previa autorización del cliente.

El contenido de esta nota es estrictamente confidencial. Canal Bank, expide esta certificación a solicitud de la parte interesada y no aplica responsabilidad alguna ni para Canal Bank, ni sus colaboradores.

Atentamente,



Irisnela Oliver
Oficial de Negocios
Canal Bank, S.A.

canalbank®

www.canalbank.com
Ciudad Panamá, Urb. Costa del Este, Ave. Costa del Sol, Torre Canalbank | T+(507)307-5900